



Eje temático

Historia, instituciones y sujetos de la formación

Título del Trabajo

La construcción de un nuevo modelo formador: una mirada desde las políticas para la formación docente.

Palabras clave

Formación Docente Inicial, políticas educativas, modelos curriculares

Autoras

GARCÍA, Soledad

Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE)

soledad.garcia@unipe.edu.ar

HALLER, Verónica

Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE)

veronica.haller@unipe.edu.ar

Resumen ampliado

Introducción

La presente ponencia se inscribe en el marco de la investigación “La formación de maestras y maestros en Argentina en los inicios del siglo XXI. Dinámicas y tensiones en el campo de la formación docente inicial para los niveles inicial y primario” de la Universidad Pedagógica Nacional. Tiene como propósito realizar una mirada analítica de las normativas referidas a la formación docente inicial diseñadas e implementadas por el Estado nacional. En este análisis se pretende abordar el modelo de formación docente actual, tomando como punto de partida la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN), la

creación del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) en el año 2005 y las normas y resoluciones que se desplegaron a partir de ese momento para la organización de la formación docente. Partimos de la hipótesis que las políticas educativas para la formación docente desde la sanción de la LEN, además de sentar las bases para el diseño y desarrollo del sistema formador, han propuesto un nuevo modelo de formación docente.

La construcción de un nuevo modelo de formación docente y sus marcos de regulación

Hacer referencia a un modelo de formación docente es pensar en un constructo compuesto por componentes teóricos, prácticos, contextuales, filosóficos, políticos, entre otros; que responden a una intención sobre qué tipo de sujeto se pretende formar (CENCAD, 1993). En los diferentes modelos de formación docente a lo largo de la historia se respondió a una particular concepción sobre qué es la sociedad, la educación, sobre el sujeto que aprende durante la formación y los sujetos que asisten a las escuelas, como así también ha respondido a proyectos sociopolíticos diferentes, inscripto en un momento histórico concreto. En este sentido, diferentes modelos de formación docente acompañaron al sistema educativo desde los orígenes de la escolarización, respondiendo a los principios y valores fundamentales del programa escolar.

Los rasgos fundantes de la formación docente plasmados en el modelo normalizador se focalizaron en las virtudes morales y en las cualidades personales del maestro, más que en el entrenamiento de sus saberes científicos y pedagógicos (Vezub, 2005). En este sentido, la educación se orientó más hacia el disciplinamiento de la conducta y la homogeneización ideológica de la población, que a la formación de habilidades o al desarrollo del pensamiento (Davini, 1997).

Por otro lado, el modelo eficientista de mediados del siglo xx, pretendía a través del entrenamiento de las habilidades técnicas e instrumentales del docente, la mayor eficacia posible, “en detrimento de sus capacidades intelectuales, de su autonomía profesional y, fundamentalmente, de la construcción de un sentido en torno a la tarea de enseñar” (Vezub, 2005: 5).

En la década del 90, los cambios en las políticas educativas buscaron dejar atrás el modelo vocacional, instaurando el modelo profesional de la formación docente. En relación a este modelo, Vezub (2005) plantea que parte de las habilidades que se les otorgaron a la tarea docente se refieren al conocimiento científico de la enseñanza y su dominio técnico, la responsabilidad por los resultados de su tarea y la necesidad de constante perfeccionamiento. Esto se ha reflejado en una serie de medidas que acompañan este discurso como por ejemplo: la extensión de la duración de la formación inicial, implementación de mecanismos nacionales de evaluación docente, nuevas ofertas de formación continua y requisitos para ascender en la carrera docente, entre otros. Esto da cuenta de un tipo de formación que acompaña al modelo neoliberal de reforma del Estado en la década del 90 que buscó reestructurar la formación y a las instituciones formadoras, de acuerdo con los cambios planteados en la Ley Federal de Educación, entre otras cosas.

A raíz de lo descripto, se observa que en el último siglo, la escolarización ha sido una de las estrategias de los Estados nacionales para homogeneizar y “civilizar” con el objetivo de garantizar la constitución de la ciudadanía, a lo largo de la historia ello fue cobrando diferentes formas de acuerdo al contexto histórico.

Durante la primera década del siglo XXI aparecen en escena políticas educativas orientadas bajo la perspectiva del derecho a la educación en términos de acceso y ampliación de los años de obligatoriedad educativa, permanencia, calidad, reconocimiento de culturas y lenguas, entre otras. Junto a estas, también hay sentidos que orientan las prácticas pedagógicas en las instituciones educativas, cobrando especial relevancia la formación de los docentes.

La LEN fue sancionada durante la presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007), con un proyecto político propio de los gobiernos de “nuevo signo” que estaban sucediendo en la región (Feldfeber y Gluz, 2011). La LEN promulgada en 2006 representó un hito político en materia de políticas públicas educativas: el contenido de la norma instala modificaciones estructurales para la educación argentina en sentido amplio y para la formación docente en particular. Esta Ley declara a la educación como bien público y derecho social y al Estado como responsable garante de ese derecho. En lo que respecta a la formación docente, el artículo 71 sostiene:

La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/as alumnos/as.

Desde esta concepción de la formación docente, el artículo 76 establece que el INFD es el organismo nacional con la función primaria de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el Sistema de Educación Superior de Formación Docente Inicial y Continua. La creación del instituto, por lo tanto, complementa el proyecto educativo que propone la LEN con el objetivo de planificar, diseñar y desarrollar un sistema integrado de formación docente que tenga en cuenta las dimensiones: nacional, jurisdiccional, e institucional, ubicando al docente como un trabajador intelectual y de la cultura y reconociendo a las instituciones educativas como espacios con realidades propias y capaces de generar y producir conocimiento.

A partir de estas concepciones y normativas se observa un punto de inflexión en la construcción de un nuevo modelo de formación docente. El Plan Nacional de Formación Docente (Resolución 23/07) y los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial (Resolución 24/07) sentaron sus bases; además de que buscaron organizar un sistema de formación signado hasta el momento por la fragmentación y segmentación de la oferta educativa, con diseños curriculares jurisdiccionales variados, sin un marco regulador claro a nivel nacional como consecuencia de las políticas educativas de los años 90. En diciembre del 2007 el Consejo Federal de Educación aprueba las primeras políticas de formación docente en el marco de la LEN. A los fines de este escrito se destacan los Lineamientos Curriculares Nacionales (Resolución 24/07) que establecen los criterios comunes para la elaboración de los diseños curriculares de la formación docente inicial, su implementación y evaluación. De manera específica esta resolución acuerda:

- Los diseños curriculares pasan de ser institucionales a jurisdiccionales, otorgando para cada carrera un único Diseño Curricular, con hasta un 20%

de la carga horaria para la definición institucional de espacios de intereses propios;

- Se establece la duración de cuatro años de estudio, como mínimo para la duración de todas las carreras;
- Se organizan los planes de estudio en tres campos: campo de la formación general, campo de la formación específica, y el campo de la formación para la práctica profesional. El desarrollo de la residencia pedagógica en cuarto año.

Podemos observar entonces cómo las políticas educativas acompañan un proyecto de país y un modelo educativo. Desde esta perspectiva la política siempre tiene que ser reconstruida y recreada en relación con un contexto, como así también, tiene que ser traducida del texto a la práctica, de las palabras en el papel a las acciones de su concreción. En esta ponencia nos propusimos delimitar el primer análisis de un momento de las políticas educativas para la formación desde un nivel de análisis macro; para profundizar es necesario además una articulación histórica del contexto específico en el cual las políticas se desarrollan. A partir de este primer recorrido destacamos: la propuesta de organización del sistema formador, los mecanismos de regulación como la Resolución 24/07 y los planes nacionales de formación docente que le sucedieron como documentos claves que sentaron las bases para la consolidación del sistema y de un nuevo modelo de formación docente.

Metodología

El diseño metodológico combina diferentes técnicas de recolección de datos y de análisis de la base empírica, con el propósito de comprender los contextos socio-históricos específicos y la naturaleza compleja, conflictiva y multisituada de sus procesos de producción y puesta en acto. El universo de estudio focaliza en los aspectos referidos a las regulaciones de la formación docente inicial para la educación inicial y primaria en Argentina en el marco de la LEN con el propósito de construir un estado de la cuestión federal. Se elegirá una provincia por región que contenga en su oferta la formación de maestras/os de nivel inicial y primario brindada por institutos de formación docente y universidades.

Las unidades de análisis las constituyen las regulaciones y documentos de política (normas, órganos de gobierno y control, disposiciones, discursos y documentos oficiales) que incluyen las definiciones y los sentidos de los materiales documentales y las estrategias que los actores del sistema educativo construyen y significan sobre la formación docente.

La recolección de datos se realiza a través de un relevamiento y análisis de documentos normativos (resoluciones, disposiciones, reglamentos, diseños curriculares) de los niveles nacional y subnacional; documentos oficiales referidos a la formación docente y/o a las dimensiones consideradas (Woods; 1998); documentos sobre la temática en el ámbito internacional e investigaciones y producciones académicas referidas a la formación docente en Argentina. Este relevamiento constituye un corpus clave para la comprensión de las transformaciones transitadas en cada una de las provincias y universidades.

Por otro lado, se prevé la realización de entrevistas semiestructuradas a informantes claves con el propósito de captar los sentidos, las definiciones y las estrategias construidas

y desarrolladas en relación con la formación docente inicial. Las entrevistas contemplan variedad de expertos en el campo educativo y una estructura cuyos ejes recorren desde los niveles centrales a los niveles micro políticos.

Resultados

Dado que la investigación en la cual se enmarca esta ponencia se encuentra en proceso, se compartirá en el simposio los avances obtenidos hasta el momento en relación a la hipótesis planteada.

Discusión

Teniendo en cuenta los objetivos de las Jornadas y los resultados de investigación se prevé aportar información que profundice y amplíe el debate en torno a las características, cambios y tensiones de las políticas de formación docente enmarcadas en el siglo XXI en el contexto de la LEN. Desde este lugar se aportarán líneas de pensamiento en torno a los cambios de la formación docente a partir de la LEN, los mecanismos de regulación y organización del sistema formador, y cuáles son las características elementales que identificamos para hablar del modelo de formación docente actual.

Referencias

- CENCAD. (1993). *Modelos de formación docente*. Argentina: Ministerio de Cultura y Educación.
- Davini, M. C. (1997). *La formación docente en cuestión: política y pedagogía*. Paidós.
- Feldfeber, M; y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de 'nuevo signo'. *Revista Educação & Sociedade* (32), 115.
- Vezub, L. (2005). Ejercer la docencia: ¿vocación, trabajo, profesión, oficio? *DIDAC. Universidad Iberoamericana* (46), p. 4-9, 2005.
- Woods, P. (1998). *La escuela por dentro. La etnografía en la investigación educativa*. Paidós.

Normativas

- Congreso Nacional de la República Argentina. (1993) LEY N° 24.195 Federal De Educación.
- Congreso Nacional de la República Argentina (2006) Ley N° 26.206 de Educación Nacional.
- Consejo Federal de Educación. (2007). Plan Nacional de Formación Docente 2007-2010. Resolución n° 23/07.
- Consejo Federal de Educación. (2007). Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial. Resolución n°24/07.